



VISTO:

El Expediente N° 00401-0174836-4 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona la afectación del señor Juan Luis Jaureguiberry, docente de esta Jurisdicción, a los fines de su desempeño como Coordinador del Plan Provincial de Ajedrez Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que en foja 1 de autos el Titular de la Dirección Provincial de Programas Especiales de la Secretaría de Educación promueve tal gestión, adjuntando en foja 2 copia de la Ley N° 10.525 por la cual se declaró de interés provincial la implementación de la enseñanza del ajedrez en las escuelas de esta Provincia;

Que en foja 5 la Dirección General de Recursos Humanos señala que si en el presente trámite se encuadra en las previsiones del Artículo 13° del Decreto N° 10.525 en razón de revistar el citado docente en carácter de interino, corresponde resolver al respecto en uso de las facultades conferidas a la Titular Jurisdiccional por el Artículo 18° de dicha norma;

Que en foja 6 la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa destaca que la afectación del señor Jaureguiberry debe considerarse sin reemplazante;

Que conforme lo antes expuesto, la Dirección General de Administración indica que su concreción no implica un nuevo gasto para el erario público;

Atento a ello;

*LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:*

1°) - Afectar hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor JUAN LUIS JAUREGUBERRY, D.N.I. N° 12.523.088, Catedrático interino con 8 horas en la Escuela N° 141 y 8 horas en la Escuela N° 1080, ambos establecimientos de Rosario – Región VI, a los fines de su desempeño como Coordinador del Plan Provincial de Ajedrez Escolar, relevándolo de esos efectos de sus funciones específicas.

2°) - Hágase saber y archívese.-

33
Afectaciones
Jaureguiberry

[Firma]
MINISTRA DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA FE